

(9)

R-2 7372

33

C
001
004
(33)

SERMON PRONUNCIADO EN LA SAGRADA IGLESIA CATEDRAL DE GRANADA, EL 10 DE ABRIL DE 1821, POR EL CIUDADANO DON JOSE VILLAYANE DE REY, CANÓNIGO DEL SAGRADO MONTE Y SEÑOR DE SU COLEGIO.

In solemnitate tabernaculorum... legis hujus, coram... omni populo congregato, et discipulis... et mulieribus, parvulis et senibus... et discant... et custodiant, imitenturque leges hujus.

En la solemnidad de los tabernáculos, en presencia de todo el pueblo congregado, así á los varones, á los niños y á los extranjeros, oyéndolas las aprendan y observen y cumplan su contenido.

Deuter. cap. 31 vv. 10, 11, 12.

Examinemos, señores, nuestros corazones con que nos ha enriquecido el creador del universo, y los deberemos obedecer en las leyes eternas de la naturaleza, no vanamente enorgullecidos con el conocimiento de sus prerrogativas, conducidos

Universidad de Granada
B
10
116(47)

LIBRARY
MUSEO

7 400 40

Saf

24 SETL 911

(9)

R-27.372

33

C
001
004
(33)

SERMON PRONUNCIADO EN LA SANTA
IGLESIA CATEDRAL DE GRANADA, EL 19 DE MARZO
DE 1821, POR EL CIUDADANO DON JOSÉ VILLAVERDE
Y REY, CANÓNIGO DEL SACRO-MONTE Y RECTOR
DE SU COLEGIO.

Universidad
GRANADA
B/
10
116(67)

*In solemnitate tabernaculorum... leges verba le-
gis hujus, coram... omni populo congregato, tam vi-
vis quam mulieribus, parvulis et advenis... ut audien-
tes discant... et custodiant, impleantque omnes ser-
mones legis hujus.*

En la solemnidad de los tabernáculos leerás las palabras de esta ley á presencia de todo el pueblo congregado, así á los varones como á las mugeres, á los niños y á los extrangeros, para que oyéndolas las aprendan y observen y cumplan todo su contenido.

Deuter. cap. 31 vv. 10, 11 y 12.

Examinemos, señores, nuestro propio ser, los dones con que nos ha enriquecido el supremo hacedor del universo, y los deberes que nos imponen las leyes eternas de la naturaleza; y noblemente enorgullecidos con el conocimiento de nuestras prerrogativas, conducidos insensiblemente por

b

un amor natural á conservar estos inabdicables y sublimes derechos de la especie humana, y forzados por el estímulo poderoso de nuestra propia conciencia al cumplimiento de obligaciones tan esenciales, nos congratularémos en este día, que nos recuerda aquel tan fausto del año de mil ochocientos doce, en el que se promulgó LA CONSTITUCION POLITICA DE LA MONARQUÍA; cuyas leyes, hechas para bien del hombre, le reintegran de las facultades que él mismo iba perdiendo por una indolencia criminal, y prometen á nuestra ESPAÑA la gloria y la ventura de sus mejores dias.

Ocupémosnos pues, hermanos míos, en la contemplacion de estas verdades interesantes, y penetremos nuestra alma de un respeto religioso hacia este código de leyes tan equitativas, de leyes tan justas y tan benéficas, dirigidas únicamente á la conservacion de los celestiales é imprescriptibles derechos del hombre, y á hacer su felicidad sobre la tierra.

— ¡Oh hombre! ¡hombre! ser eminente, constituido por Dios sobre todas sus obras, libre, inteligente, coronado de honor y de gloria, señor del mundo, ¿cual ha sido tu ignominia, cuando te olvidaste de tí mismo? ¿cual tu oprobio, no egerciendo las facultades por las que te distingues de los demas seres? ¿qué agravio no hiciste al Altísimo, cuando en vez de señor, quisiste ser esclavo? ¿cuando por un miedo degradante perdiste el don hermoso de una libertad justa? ¿cuando te volviste de espaldas á las luces derramadas por Dios sobre tí para hacerte á su imágen y semejanza? ¿cuando cambiaste tu magestad en vileza, tu elevacion en abatimiento? ¡Hombre! ¡hombre! vuelve en tí; recobra tu dignidad y pon en egercicio esas facultades naturales, de que Dios te ha dotado para ennoblecer la hu-

manidad: no escuches ya la voz impía del interés, del orgullo y de la perfidia; y oye sumiso los gritos santos de la razón, de esa ley inmutable y eterna, que nadie puede variar ni hacerla enmudecer; que perfeccionada por la revelación nos enseña nuestros deberes, y nos traza la senda, que ha de conducirnos á la felicidad: sigue las ráfagas de esa divina luz, que te hermosea, y... ¡ay de tí! ¡hombre desgraciado, si consentes que se apague! Usa también de la libertad, atributo tan esencial al hombre como la razón misma. ¿De qué te servirá la facultad que Dios te ha dado de pensar, reflexionar y discurrir, sin libertad para su ejercicio? Sin ella la razón sería una dádiva superflua de tu Criador.

¡Hombre! ¡hombre! adora esos atributos, que te elevan sobre todas las criaturas de la tierra; reconócelos y contéplate con ellos un ser superior á cuantos en el mundo te rodean, igual solo á tus semejantes, que juntos todos no tienen poder para despojarte de tus facultades... ¡Hombre..! retrato fiel de la divinidad, tú solo puedes hacerte dichoso en esta vida, y á ello te incita el deseo invencible de la felicidad, que Dios ha gravado en tu alma... ¡Hombre..! Mas no creais que cuando así hablo, me le represento allá en la edad primera del mundo, viviendo en las selvas sin comercio ni enlace alguno con sus semejantes, tal como han querido pintarnosle no pocos de los filósofos. Yo repruebo tan infundadas teorías; me atengo solamente á lo que la revelación me enseña sobre el origen del linaje humano, y voy á hablar con el hombre social, para recordarle los derechos naturales, que le pertenecen en la sociedad.

Ella se funda indudablemente, en la natura-

leza del hombre; pues como este entra en el mundo, débil y falto de todo, hasta de los medios de proveer á su subsistencia, es claro que no puede conservarse sin el auxilio de sus semejantes, y que no ha sido criado para vivir solo: de donde deduzco, que habiéndole Dios hecho sociable, libre, inteligente y amante de su felicidad, la sociedad no puede impedirle el uso de su razon, ni encadenar su libertad, ni hacerle desgraciado: verdades incontestables que debeis gravar, católicos, con caracteres indelebles en vuestro corazon.

Al entrar en sociedad venimos con estas propiedades naturales, que se nos deben conservar ile-
sas; y así toda violacion es una injuria atroz hecha al individuo sobre quien recae; injuria que debe ser reparada por todos, pues todos y cada uno estan obligados á velar por la conservacion de las prerrogativas esenciales de los coasociados: principio cierto y que nos condujo, españoles, al colmo de nuestra felicidad.

Auyentadas progresivamente de nuestro suelo las tinieblas de la ignorancia y del error con las luces del siglo diez y ocho; sacudido en el diez y nueve por un impulso natural el yugo de los tiranos; recuperadas nuestras facultades; volviendo la vista á los dias infaustos del feudalismo, del despotismo y de la privanza; avergonzados de tanta ignominia, y cansados de tan degradante sufrimiento; deseosos en fin de poner término á nuestros males, y de asegurar nuestra prosperidad venidera, sancionamos con derecho competente las leyes fundamentales que han de gobernarnos: renovamos los pactos sociales refrenadores de los abusos del poder, que los sucesos, las pasiones y las circunstancias habian introducido insensiblemente con perjuicio de nuestros derechos; ¡Dichoso el dia en que se publicaron! dia,

que la religion santifica por la sancion de unas leyes tan conformes á su moral; dia, que el hombre de razon, el hombre libre, el hombre que no desmiente su ser, celebra por haber recobrado el uso de sus atributos constitutivos, y porque ya puede caminar sin trabas á su prosperidad: dia memorable, fiesta nacional, solemnidad santa en la que, como antiguamente en la de los tabernáculos, se anuncian á todo el pueblo congregado las leyes fundamentales de la nacion, para que oyéndolas los varones y las mugeres, los niños y aun los extrangeros, tengan noticia del sagrado volumen, que aianza su felicidad, y guarden y cumplan todas las palabras de este código: *in solemnitate tabernaculorum... leges verba legis hujus coram... omni populo congregato, tam viris quam mulieribus, parvulis et advenis... ut audientes discant... et custodiant, impleantque omnes sermones legis hujus.*

Está indicado, señores, el objeto de mi oracion, y para llenarle, me he propuesto disipar las ideas siniestras con que los enemigos del orden infunden al pueblo español esa triste desconfianza de un código, que la religion y la razon santifican; código sagrado, al que procuran denigrar, ya con pretextos de religion, ya con ridículos argumentos sacados de una interesada y absurda política. Yo saldré hoy al encuentro á estas dos clases de perturbadores, y confundiendo su detestable malicia ó su perniciosa ignorancia, patentizaré á ciudadanos católicos la conformidad maravillosa de las instituciones que nos rigen con los principios de la religion de Jesucristo, y con las reglas invariables que conducen á la felicidad social.

Ojalá que yo logre explicarme con energía y acierto para bien de mi patria; y para verificarlo conforme al agrado de Dios, autor de la so-

ciudad y que vino al mundo á traerle la paz, para que los hombres viviesen felices; roguémosle que como tan interesado en nuestra dicha, me dispense ahora la gracia que necesito é imploro por la mediacion de la Virgen María.

Señores.

¡ Como profanan algunos malvados la santidad de la religion! ¡ Como invocando el augusto nombre de Dios en vano, intentan ocultar sus miras interesadas y burlarse de vuestra piadosa credulidad! ¡ Blasfemos! ¡ hipócritas...! Yo he de descorrer hoy el velo que cubre vuestra supersticion y perfidia; y el pueblo que escuchó poco ha con admiracion sus deberes naturales, entenderá tambien, que el mismo Dios que se los impuso, se los confirmó despues en la plenitud de los tiempos; y que la moral y preceptos de la naturaleza son la base de la religion, que vino á enseñarnos el mismo Jesucristo. Seguidme, oyentes católicos, en un asunto que interesa no menos á la nacion entera, que á cada uno de sus individuos.

Nosotros creemos, que Dios criador de la naturaleza es un ser pródigo, benéfico y justo: nos consta que ha criado al hombre, no para dañarle sino para hacerle feliz: le reconocemos autor de la vida social: sabemos el esmero con que la ha protegido, las bendiciones que derramó sobre los antiguos patriarcas y sus familias, el desvelo con

que gobernó por sí mismo aquella asociación santa de las tribus de Israel, aquel amor por fin con que quiso hermanar á todos los hombres del Universo, fundando un reino espiritual aquí en la tierra, donde no hubiese mas que un fin, una ley y un solo espíritu ¡Ah! yo admiro, señores, ese cuidado que Dios ha tenido del hombre desde el principio de los siglos; esas leyes que le ha dictado en todos tiempos, para que viva feliz en union con sus semejantes; esas señales de amistad que le ha dado tan repetidas... ¿y cómo no? si Dios mismo ha dicho (1) que sus mas caras delicias son el estar con los hijos de los hombres.

Ahora bien: esos seres viles, que tomando primero en boca el santo nombre de Dios, esparcen opiniones contrarias á la naturaleza del hombre racional y que vive en sociedad; que miran con tedio las virtudes sociales, y fomentan desconfianzas, divisiones, odios, persecuciones y guerras entre los individuos de la especie humana; ¿son mas que unos impíos que hacen á Dios inhumano, cruel, injusto, déspota, caprichoso, insensible á las miserias de los hombres, sordo á sus gemidos, é indiferente á las calamidades de las naciones? ¿Son mas que unos impostores, que juzgando de Dios á su antojo, le suponen autor de la iniquidad y llegan á persuadir al incauto pueblo, que han recibido de Dios una sancion eterna los males que permitiera un dia por sus altos juicios? ¡Sacrilegos...! ellos no se interesan no en la gloria de Dios, sino en la suya propia, y en turbar el reposo del género humano para poder esclavizarlo: sí, porque ellos son los que se gozan mientras reyna la ar-

(1) Prov. cap. 8 v. 31.

bitrariadad y la tiranía: enemigos de Dios, lo son al mismo tiempo del estado, y como su fin no es otro que engrandecerse, aunque sea á costa de la verdad y de la justicia, no cesan de publicar máximas erróneas en política, escudándose con el augusto nombre de la religion; pero son muy otras las máximas que ella nos inspira. La religion no es otra cosa, que la suma de los deberes del hombre para con Dios, para con sus semejantes y para consigo mismo: sabemos por ella, cual es el culto que Dios exige de las criaturas; pues aunque la razon clama porque el hombre rinda el homenaje de obediencia, adoracion y respeto debido al Hacedor supremo de la naturaleza; era ademas conveniente, que la misma divinidad revelase el culto con que quiere ser adorada. Tambien la razon hace ver al hombre, que ha nacido para contribuir á la felicidad de los demas; mas para que llene este santo fin con mayor perfeccion, no solo le recuerda, que debe amar á sus hermanos y ser para con ellos indulgente, justo y benéfico, sino que le promete recompensas eternas si cumple estos deberes sociales, al paso que le amenaza con penas rigurosas, si dejare de cumplirlos. Ultimamente en la religion revelada encontramos confirmados por la autoridad del dueño y señor de la naturaleza aquellos preceptos escritos desde el principio del mundo en el corazon de todos los hombres. Esto supuesto ¿no se deduce de esta doctrina católica, que la religion léjos de oponerse á la naturaleza del hombre, es por el contrario el complemento de la razon y su mas firme apoyo? ¿se podrá ya dudar de que la religion no aspira á otra cosa mas que á hacer la felicidad del hombre en este siglo y en el venidero? Luego todo aquello que se oponga á las leyes en que visiblemente estriyan la con-

servacion y felicidad del género humano, ni es religion, ni pertenece á ella de manera alguna.

¡Religion santa! ¡Religion ignorada en algunos de tus preceptos esenciales! ¿cuanto fruto no hubiera resultado á los hombres, si se les hubiese manifestado tu luz sin tinieblas? ¿si á par de tus arcanos sobrenaturales se les hubiera enseñado sin rebozo tu moral, que en nada contradice á la razon y á la naturaleza? Pero ¡ah! entónces teniendo nosotros ideas exactas de lo que es ó no permitido; sabiendo discernir sin miedo de errar lo bueno de lo malo, lo que es lícito de lo que está prohibido; libres de esas trabas desmedidas con que la supersticion ha querido sugetar al entendimiento; habríamos pensado, habríamos discurrido acerca de nuestros derechos, hubiéramos resistido al despojo de nuestras mas santas prerogativas, y nunca nunca nos hubiéramos separado del camino que conduce á la felicidad... Mas ¿cómo podían consentirlo aquellos malhadados genios, á quienes nuestra ignorancia y envilecimiento servian de base, sobre la que fundaban un poder y una elevacion que la naturaleza les negára? de ninguna suerte. Léjos de consentir y de procurar que la moral cristiana iluminase la razon del hombre, han conspirado á obscurecerla.

¡Ay! señores: así ha sido para nuestro mal. Por desgracia el trono y el sacerdocio se coligan; con que dolor lo profiero! y se disponen á mantener la ignorancia, á impedir los progresos de la sabiduría, á perpetuar la esclavitud del hombre, que tanto les interesa. ¿Cual sinó pudo ser el objeto de otorgar los obispos á los reyes el establecimiento de aquellos horribos tribunales, que á nombre de la religion no han hecho mas que sostener á sangre y fuego, con ame-



razas y ardidés la tiranía de los príncipes; y el error de los pueblos? ¿á que otra causa podemos atribuir ese horror, esa desconfianza que se ha inspirado al pueblo contra la filosofía y contra los filósofos? ¿á que ese cúmulo excesivo de privilegios concedidos por los reyes al clero, para tenerle de su parte; y el afán de este en endiosar á los príncipes, y hacer respetables hasta sus desaciertos y excesos, logrando así mantener su arbitrariedad y poder ilimitado á costa del desgraciado pueblo á quien cautivaron; ay! hasta el extremo de poner freno á su entendimiento en materias meramente políticas? Si, nosotros vimos proscritas las ideas que discordaban de sus miras, perseguidos los pensadores mas amantes del hombre, ensalzados los aduladores de los reyes, y hecha causa comun la del altar y la del trono; Qué abusos!; abusos que tuvieron fin el día 19 de marzo de 1812, y por tanto la religion consagra su aniversario.

Pero todavía quedan genios maléficós, que pretenden valerse de la religion para desaprobarnos nuestro sistema; Insensatos! ó llevan unas miras hipócritas y dañosas como las que hemos descubierto, ó no han comparado los artículos de la Constitución con las escrituras divinas y con el espíritu del cristianismo; No se descubren admirablemente en este código aquellos dos grandes y fundamentales mandamientos de la ley y de los profetas: (1) el amor de Dios sobre todas las cosas, y el amor de nuestros semejantes, igual al de nosotros mismos?; No se nos inculcan como virtudes características de todo español, la piedad, la justicia y la beneficencia

(1) Math. cap. 22 vv. 37, 38 y 39.

tan recomendadas por el hijo de Dios? Si nos reintegra en la facultad de pensar ; no manda san Pablo (1) que no queramos extinguir el espíritu; (2) que probemos todas las cosas para retener lo bueno de ellas, y nos enseña, (3) que la libertad es inseparable del espíritu del Señor? ¿El mismo Dios (4) no describe los excesos del poder absoluto de los principes, y los predice al pueblo santo para que no quiera ser juguete de la arbitrariedad y despotismo? y por si acaso alguna vez el pueblo quisiere elegir un rey ; no señala (5) los límites que no podrán traspasar el poder y la autoridad del monarca? Leamos, leamos las escrituras; estudiemos bien el evangelio, y hallaremos confirmados á cada paso muchos artículos de nuestra Constitucion, que tanto escandalizan á los fariseos de nuestro siglo; entre otros (6) que el rey no pueda tener á su arbitrio grandes tesoros (7) ni reunir numerosos egércitos para servirse de ellos contra el interes de la nacion; que (8) tenga consigo el volúmen de las leyes y que (9) cumpla y guarde todas sus palabras, (10) sin ladearse á derecha ni á izquierda: (11) que todos son iguales ante la ley; (12) que el juez que valido de su autoridad oprima á un ciudadano por débil que sea, reciba el castigo de su injusticia; y finalmente (13) que para evitar los litigios y las cárceles precedan los juicios de fraternal reconciliacion.

¿ Qué podrán ya oponer los enemigos de nues-

(1) 1 Thesal. cap. 5 v. 19.

(2) 1 Thesal. cap. 5 v. 21.

(3) 2 ad Corinth. cap. 4.

(4) Reg. cap. 8 v. 11 et seq.

(5) Deuter. cap. 17 v. 15 et seq.

(6) Ibidem. ibid. v. 17.

(7) Ibidem. ibid. v. 16.

(8) ibidem. ibid. v. 18.

(9) Ibidem. ibid. v. 19.

(10) Ibidem. ibid. v. 20.

(11) Deuter. cap. 16 v. 19.

(12) Daniel cap. 13.

(13) Math. cap. 5 v. 25.

tro sistema? nada, señores. Compadezcamos esa ignorancia estúpida, que les impide conocer la doctrina de la religion: *nesciunt quid faciunt*. Pero si por malicia quieren todavía minar el edificio de nuestra felicidad, y pretenden para ello ennoblecer y santificar miserables costumbres contrarias y perniciosas á la sociedad; si publican por su interes una moral, y unas máximas opuestas á las luces de la razon, no los creais; pues aunque Dios revele á los hombres verdades que estos no pueden penetrar, ellas nunca contradicen á la razon ni á la felicidad del hombre. Anatematizad á esa raza de vívoras, como lo hizo el Salvador (1) con aquellos envidiosos censores de su divina ley, y enemigos de su doctrina: atended á sus obras ántes de escuchar sus palabras, y los veréis amar solamente su propia conveniencia, apetecer honores y dignidades de la tierra, y querer pasar por maestros y doctores del género humano: este es el móvil de su ponderado celo y enfáticas exclamaciones, y no la gloria del Dios que predicán: (*) *Scribe et Pharisei... amant primos recubitus in cœnis, et primas cathedras in sinagogis, et salutatio- nes in foro, et vocari ab hominibus Rabbi.*

Pero ¡con qué negros colores voy retratando yo esta mañana á los enemigos de nuestra prosperidad! ¡Qué estilo tan desusado observaréis en mi discurso! No lo extrañeis, conciudadanos; á mayor indignacion incitaron al Salvador los vicios de los hipócritas, y con mas claridad y fuerza descubrió é improperó sus perfidias el mas humilde, el mas dulce, el mas prudente de los hombres. Pero si cuando oigo usurpar el nombre de la religion para el

(1) Math. cap. 12 v. 34. (*) Math. cap. 23 v. 6.

daño de mi patria me explico de esta manera, (*)
templaré ya mi celo, para probar con la razon
y con la historia progresiva del género humano las
ventajas no bien conocidas del sistema constitucio-
nal; ventajas que procuran ocultar y no quieren
conocer tantos políticos ignorantes, cuyos ridícu-
los ó maliciosos argumentos intento desvanecer.

Dichosamente para la especie humana los hom-
bres todos hemos nacido iguales, y á todos nos
ha dotado Dios de los mismos derechos y facul-
tades: nuestro deber es restablecer del mejor mo-
do posible la igualdad y recuperar los atributos
esenciales de nuestra naturaleza, perdidos ó por una
necesidad inevitable ó por una imprudente condes-
cendencia.

Retrocedamos, señores, á aquella edad primera
del mundo en que aisladas las familias en círcu-
los muy reducidos solo estaban sujetos los hom-
bres á la autoridad paternal, y conocerémos, que
la naturaleza no ha criado reyes ni magistrados,
y que estos solo debieron su origen á la conve-
niencia de otras mayores asociaciones. En medio
de estas aparecieron por primera vez sobre la tier-
ra aquellos poderosos, que dominaron á los hom-
bres ya sujetándolos á su imperio y capricho por
la violencia y la fuerza, como Nembrot, primero

(*) Lo que ha dado causa á que yo me explique con
mas claridad y vehemencia de la que á algunos lectores
parecerá suficiente, ha sido las contra-revoluciones que
los enemigos del orden han procurado excitar en toda Es-
paña para destruir el sistema constitucional, valiéndose de
los sagrados nombres de la religion y del rey. Yo exaspera-
do contra estos enemigos, me propuse el plan de com-
batirlos y de manifestar al pueblo granadino la malicia é
ignorancia de los perturbadores de la concordia social y la fal-
sedad de sus alarmas; y juzgando este plan mas útil y conve-
niente al bien de la patria, fundé sobre él esta oracion panegirica.

de los opresores; ya gobernándolos con amor y justicia procurando la paz y la tranquilidad de sus súbditos, y protegiéndolos contra los ataques de los pueblos vecinos, como la escritura nos refiere de Abraham.

Yo no descubro en las historias sagrada y profana de aquel tiempo otro origen del principado. Puestos á la cabeza de aquellos primeros pueblos ó bien unos hombres justos y bienhechores, ó bien unos ambiciosos, que prevalidos de su poder, oprimian á sus súbditos; los hombres sintieron las ventajas que les proporcionaban los primeros y empezaron á aborrecer el insufrible yugo de los segundos. Esta experiencia hubo de enseñar á todos el género de gobierno mas conveniente; de manera que al fundar los estados, que han sido el honor de la humanidad, los cimentaron sobre sólidos pactos, ajustados entre el pueblo y sus gobernantes; pactos útiles á la sociedad, y conformes á los derechos del hombre, á la razon y á las leyes invariables de la naturaleza. Así es que exigieron de sus gefes justicia, órden, libertad, proteccion y entera seguridad en sus personas y propiedades, y les cedieron por el interes social una pequeña parte de sus derechos.

Ved aquí, ciudadanos, los pactos constitutivos de la sociedad; ved aquí cuales deben ser los derechos del pueblo, y los de sus príncipes. Los estados que fundaron sus instituciones sin traspasar estos justos convenios fueron felices, mientras duró el vigor de sus leyes fundamentales. Atenas, Esparta, Cartágo, Roma, que habian sido la admiracion del orbe, experimentaron su ruina luego que deslumbrados con aparentes glorias, miraron con indiferencia y alteraron las leyes sagradas, que habian causado su verdadera felicidad: por esto solo

fueron víctimas de la ambición de sus tiranos, y no queda ya resto alguno de repúblicas tan dichosas y florecientes. Mas... ¿para qué recorrer países estraños en confirmacion de esta verdad, que vemos comprobada con la historia de la monarquía española? ¡O España! ¡amada patria mia! tú tambien disfrutaste el don precioso de la libertad. Hubo un tiempo en que tus leyes fundamentales aunque informes impedian la arbitrariedad de tus reyes contrapesándola con la autoridad de los grandes varones, y en que la preponderancia de estos estaba enfrenada por la asistencia de los procuradores de tus pueblos á las córtes: hallábanse equilibrados los poderes del pueblo, del rey y de la grandeza... ¡O españoles! vosotros conociais vuestros derechos, y unidos todos aspirábais á conservarlos. Mas ¡ay! faltó esta union y olvidándoos de vuestro nombre é intereses cedísteis á las pretensiones de un déspota estrangero, y habeis gemido por tres siglos bajo el cetro de hierro, que levantó el despotismo austriaco en los campos de Castilla. ¡Division funesta! ¡apatía criminal! origen de todos nuestros males.

¡Oh, si hubéramos siempre amado nuestra libertad! Despues de haber sido mas feliz el éxito del levantamiento de las comunidades, no hubiéramos conocido la desastrosa guerra de sucesion, ni por el interes y engrandecimiento de una familia hubieran ido á morir nuestros hermanos á los campos de Italia: no hubiéramos visto la ruina de nuestro comercio, las trabas de nuestra agricultura, la estincion y envilecimiento de nuestra industria; ni el territorio español se hubiera franqueado á la invasion de un usurpador estrangero; ni hubiéramos sido el juguete de las naciones, ni el oprobio del continente europeo.

¿Veis el triste resultado de nuestra indolencia? ¿veis como han gemido los pueblos que no han sabido mantener su soberanía? ¿no observais las calamidades que afligen á la humanidad, cuando el hombre se olvida de unas prerogativas, á cuya conservacion le inpele la conciencia misma, y que deben ser recobradas por todos los medios posibles si una vez han llegado á perderse? Porque á la verdad, señores, los derechos de las naciones son imprescriptibles; identificados con la naturaleza del hombre, ni el temor, ni la espantosa fuerza de los tiranos, ni el envilecimiento de la servidumbre pueden sofocarlos del todo.

¿Y podrá acaso, españoles, adquirir dominio sobre ellos el despotismo que nos ha oprimido por largo tiempo, y cuyo inveterado yugo se fundaba sobre nuestro silencio y forzada condescendencia? Nada ménos; contra las leyes eternas de la naturaleza no hay costumbres por largas y envejecidas que sean: todo cuanto se oponga á aquellas, es nulo y de ningun valor. En vano una política inhumana pretende legitimar la usurpacion en nuestra España, alegando nuestro largo sufrimiento. Para desmentir esta asercion basta recordar los nobles alzamientos de los reinos de Castilla y de Aragon, los cuales resistieron generosamente al tiránico despojo de sus fueros y de su libertad; de la libertad que ha tenido siempre un santuario en el corazon de todos los españoles, los que si han reprimido por tanto tiempo los mas ardientes deseos de recobrarla, ha sido por no haber encontrado una ocasion favorable.

Llegó en fin esta ocasion en el año de 1812, amanecieron en él los dias venturosos de nuestra felicidad. Cuando la nacion habia ya tocado el extremo de la desdicha; cuando se veia huérfana

y abandonada ; cuando un conquistador poderoso habia invadido nuestras provincias, é intentaba atar á la heroica España al carro de su triunfo; entónces, entre el ruido del cañon y el peligro de las bayonetas, recuerdan los españoles el levantamiento malogrado de sus padres , recobran sus perdidos derechos , restablecen las leyes antiguas, y sancionan una nueva Constitucion , que podrá llenar debidamente el grande objeto de promover la gloria y la prosperidad nacional. Entónces fué, cuando entrando la nacion en el goce de su soberanía perdida, dejó de ser el juguete de los caprichos de un visir déspota y orgulloso, y afirmó sobre robustos cimientos el imperio de la ley y de la justicia ; Época de bendicion ! Los buenos te creian un sueño, y los patriotas un arrebató de su imaginacion acalorada... Yo os saludo , padres de la patria ; yo os bendigo anegado en el júbilo mas sincero... ¿Qué se han hecho ya las arbitrariedades de un favorito , la ambicion de los gobernantes, la humillacion de los ciudadanos? Todo ha desaparecido en un momento; y garantidos nosotros con una Constitucion , por la que son responsables ante el tribunal de la patria todos y cada uno de los funcionarios públicos, nada tenemos que temer ni de las sugestiones de la intriga, ni de los furores del despotismo.

¡ O código inestimable ! ¿quien podrá desconocer las ventajas que preparas á mi patria ? ¿qué español habrá, que no te ame con todas las veras de su corazon...? Pero yo oigo las voces con que pretenden estraviar al incauto pueblo los partidarios del poder absoluto: " el gobierno constitucional, dicen, es opuesto en un todo al monárquico, que hizo felices á nuestros padres, y esa libertad é igualdad que tanto se decantan, conducirán á

los españoles á los horrores de la anarquía, que vimos poco hace cubrir de luto y anegar en llanto á la Francia" ¡Perversos...! ¿Cuándo ha sido más respetada la persona del Rey? La inviolabilidad de los monarcas contrapesada con la responsabilidad de sus ministros fue un arcano para los antiguos legisladores; su inteligencia estaba reservada para nuestros días, y el plantear esta ley saludable en la monarquía española se debe á su nueva Constitución, á esa Constitución que supone á los reyes santos é impecables.

Avergüencense pues esos políticos tan avenidos con las rutinas, y para mayor confusión y mengua suya oigan, pues parece que lo ignoran, en que consisten la libertad é igualdad, que tanto repugnan. Nosotros no confundimos la igualdad con el sistema de nivelacion destructor del orden y armonía social, ni tampoco la libertad con la licencia. La libertad que concede nuestra Constitución, consiste en el ejercicio libre de nuestras facultades así físicas como morales; pero con sujeción á las leyes establecidas para nuestra conservación y felicidad. La igualdad consiste en no admitir entre el soberano y el súbdito, entre el magistrado y el pueblo, entre los grandes y los pequeños, entre el rico y el pobre, entre el sabio y el ignorante, mas diferencia que la de la virtud y la de los servicios hechos á la patria; en que la sumision y obediencia de los unos esté equilibrada con la proteccion de los otros, y en que todos sin distincion alguna estén sujetos á la voz de la ley, igual siempre para todos.

Es verdad, que los pueblos se han separado algunas veces del verdadero espíritu de las leyes, que prescriben la libertad é igualdad, pero si por los abusos se ha de juzgar mal de las institucio-

nes; acabemos de una vez con todos los establecimientos humanos, porque de todos se puede abusar. La nacion española ha acreditado eminentemente en todos los siglos, que su carácter es el de la cordura y sensatez. Enemiga por temperamento y por hábito de la ligereza y veleidad, es grande, noble y moderada hasta en sus mismas revoluciones. Comparémos sinó la marcha magestuosa y pacífica de esta última con las crueldades y desastres de la francesa, y conocerémos cuan ridículo es el temor, de que nos precipitémos nosotros en los crímenes que desolaron á la Francia el año de noventa y tres.

Creo haberos manifestado, ciudadanos, cuales son vuestros verdaderos deberes y derechos, consignados todos en nuestra Carta constitucional, y la armonía de esta con la religion, la razon y la naturaleza. Me parece haber resuelto tambien los ridículos y maliciosos argumentos sacados de la religion mal entendida ó de una falsa é interesada política.

Respirad pues españoles: desde ahora se reprimirán los desórdenes; la libertad y los derechos del hombre no serán atropellados impunemente por los agentes del poder: ni se verán arrestados ni hundidos en calabozos por una sospecha, ó por una falsa delacion los ciudadanos mas virtuosos: ni la indignacion del potentado, ni las intrigas del palacio, ni el dolo de los cortesanos, ni la calumnia, ni la envidia contarán en sus hediondas memorias tantos mártires sacrificados á la infamia. ¡O tiempos! ¡ó costumbres! ¡Qué espectáculos tan sangrientos nos presentaba á cada paso la tiranía...! Mas ¿para qué recordar aquellas tristes escenas en un dia de tanto júbilo? Borremos de las páginas de nuestra historia imágenes tan funestas, y ya que

tenemos una Constitucion, que ataja todos aquellos abusos; ya que no nos manda el juez, sino la ley; ya que la nacion se halla revestida de fuerza y de vigor contra todo magistrado, que prive al hombre de su libertad sin observar los trámites establecidos; ya que la segur de la ley descargará con igual derecho su golpe mortífero sobre el cuello del menestral delincuente, que sobre la cabeza del ministro público que abuse de su poder para oprimir al ciudadano bueno ó inocente; bendigamos á la providencia, que nos ha dejado ver los dias de la igualdad, de la libertad, de la prosperidad y ventura; y pidamos á Dios, que no desaparezcan jamas.

¡Oh, si se disipasen desde hoy las preocupaciones, las pasiones y los errores enemigos conocidos del sistema constitucional! ¡Oh, y si lanzado de entre nosotros el genio del mal, fuese á ejercer su fatal imperio á otros paises ménos dignos que el nuestro de prosperidad y de gloria! Entónces, reunidos todos bajo unas mismas banderas, y movidos por un interes comun, la nacion española llegaria á aquel grado de esplendor, que le es debido por la feracidad de su suelo, por su situacion geográfica y por otras mil prendas, que la constituyeron un dia reyna de los mundos.

Á este fin santo he dirigido mi discurso; porque desengañémonos, hermanos míos, sin espíritu público, y sin union entre todos los hijos de la madre España, es inútil, que los padres de la patria reunidos en el augusto santuario de la ley se afanen por mantener nuestros derechos, y por desviar de nuestro suelo los peligros, que puedan sofocar los gritos de la naturaleza y de la justicia. Es necesario que todos contribuyan á la grande empresa de nuestra completa regeneracion, el sábio

con sus luces, los ministros del altar con su aprobacion y con su influjo, los de la justicia con su celo y vigilancia, los poseedores de bienes con sus haberes y ascendiente y todos todos con nuestra union y con nuestras virtudes.

A esto os exorto en la presente solemnidad, despues de haber vindicado y recordado las leyes políticas fundamentales de la monarquía, para que oyéndolas las graveis en vuestra alma, y las observeis sin apartaros de ellas en lo mas mínimo, cumpliéndolas con todo el afecto de vuestro corazon: *in solemnitate tabernaculorum... leges verba legis hujus, coram... omni populo congregato, tam viris quam mulieribus, parvulis et advenis... ut audientes discant... et custodiant, impleantque omnes sermones legis hujus.*

Yo os aseguro, que obrando así viviremos felizmente sobre la tierra hasta el término de nuestros dias, y que despues será premiado nuestro patriotismo con felicidades mayores en la gloria. Así sea.







